



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 14 del 18 de febrero de 2.021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001-2017 00176 00	Ejecutivo	Distribuciones MEDIFE S.A.S.	E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Segovia	17/02/2021	No accede solicitud
057363189001-2019 00033 00	Laboral primera instancia	Vilma Grisalida Mira Gómez	Institución Universitaria Pascual Bravo y Otro	17/02/2021	Deja sin efecto providencia, ordena notificar llamado en garantía
057363189001-2019 00035 00	Laboral primera instancia	María Istmenia Jiménez Correa	Institución Universitaria Pascual Bravo y Otro	17/02/2021	Deja sin efecto providencia, ordena notificar llamado en garantía
057363189001-2019 00148 00	Ejecutivo Laboral	Laura Camila Ospina Echavarría	Corporación Génesis Salud IPS en liquidación	17/02/2021	Traslado excepciones de merito
057363189001-2020 00075 00	Ejecutivo	Héctor de Jesús Lopera Vásquez	Julio de Jesús Arbeláez Villada	17/02/2021	Aprueba costas
Rad. 1ra. Inst. 05604408900120200019301 Rad. 2da. Inst. 2020-00046-01	Pertenencia	Manuel Alcides Cardona Gómez	Fanny Cecilia Cardona Pérez	17/02/2021	No accede solicitud
057363189001-2021 00008 00	Pertenencia	Álvaro de Jesús Salazar Vila	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	17/02/2021	Corrección auto admisorio de la demanda



En la fecha, 18 febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico jprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.